

EX-2025-04554407- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 35/2025, la cual tiene por objeto la contratación del servicio mensual de provisión y distribución de agua potable en bidones y dispensadores de agua fría y caliente conectados a red, por un período de un (1) año, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 836/2025 incorporada mediante COPDI-2025-04955298-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 31, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 37, mediante NO-2025-05245191-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las ofertas presentadas por ACQUA SERVICE S.A. y EMBOTELLADORA SANTA RITA S.R.L.

Que en orden N° 38, a través de la NO-2025-05245309-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 20/2025, obrante en nota NO-2025-05357729-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 39.

Que en orden N° 40, mediante IF-2025-05357981-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 41, mediante IF-2025-05360970-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para que informe el financiamiento.

Que en orden N° 44, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-05420035-UBA-DCF#SH_FADU.

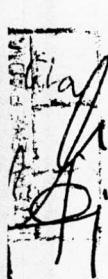
Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-170-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 35/2025 cuyo objeto es la contratación del servicio mensual de provisión y distribución de agua potable en bidones y dispensadores de agua fría y caliente conectados a red, por un período de un (1) año.





.UBA fadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

ARTÍCULO 2.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma EMBOTELLADORA SANTA RITA S.R.L., por contar con deuda ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), tal como consta en NO-2025-05245309-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 38.

ARTÍCULO 3.- ADJUDICAR la presente compra a la firma ACQUA SERVICE S.A. (CUIT N° 30-71181555-0) por el importe total de \$ 11.521.620,00 Pesos Once Millones Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Veinte con 00/100), puesto que responde substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, según el informe técnico – económico, obrante en orden N° 38.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los servicios prestados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 4.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

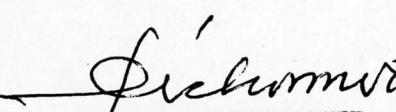
ARTÍCULO 5.- IMPUTAR el gasto estimado para la presente compra con cargo al Financiamiento 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6.- REGISTRESE. Dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

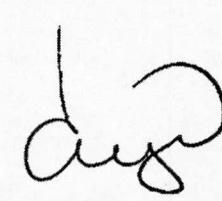
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025

Resol. (D) N° 981




ARQ. SERGIO RICHONNIER

SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
FADU - UBA


Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Resolución (D) N° 981/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.